

Caso Noticia: 520016099032202151458

Ley de Aplicabilidad: Ley 906

Información del Caso:

Tipo Noticia: DENUNCIA

Delito: ESTAFA. ART. 246 C.P.

Grado Delito: NINGUNO

Caracterización: BIENES INMUEBLES

Modalidad: ARRIENDO

Modo: PERSONAL INMOBILIARIA

Fecha de los Hechos: 01/12/2018 08:00:00

Lugar de los hechos: 52001 BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA:BOYACÁ/COMUNA 2,PASTO/NARIÑO,BOYACÁ

¿qué viene a denunciar? estafa. art 246 ¿cómo le pasó? primero: mi mandante, el señor dario fernando arcos guerrero, realizó negociación desde el primero (01) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) con la empresa grupo express, inmobiliaria y distribuidores s.a.s., cuyos propietarios son los hoy denunciados, señores richard luciano rodriguez Muñoz y jose david caicedo guerrero mayores y vecinos de la ciudad de pasto (n), identificados con las cédulas de ciudadanía 5.206.948 de pasto (n), y 12.752.684 segundo: la relación contractual se constituyó para el anticresis de un apartamento dúplex ubicado en la carrera 18 # 12-13, avenida boyacá, propiedad horizontal torre andina identificado con el número 1503, a quienes les fue encargado el inmueble tercero: el precio pactado para ello, se estableció en la suma inicial de cincuenta y ocho millones de pesos m/l (\$ 58.000.000.o). cuarto: para cada anualidad, los hoy denunciados richard luciano rodriguez Muñoz y jose david caicedo guerrero incrementaron el valor, hasta llegar a la suma final de sesenta y cinco millones de pesos m/l (\$ 65.000.000.o) quinto: para la entrega del apartamento dado en anticresis y, entrega del dinero a los hoy denunciados, me indicaron contrato de mandato para la administración d bien inmueble destinado a vivienda urbana, suscrito entre quien figura como propietaria del inmueble apartamento dúplex, y el hoy denunciado jose david caicedo guerrero, en el que en la cláusula primera reza: ¿(..) objeto: a través del presente contrato el mandante o propietario entrega a la agencia mandataria o administrador para que esta en forma exclusiva administre de la manera que considere conveniente con el ánimo de dar una rentabilidad mensual con el valor pactado en la cláusula numero quinta de este contrato, un bien inmueble (¿) sexto: sin embargo, y a pesar de tener los contratos de mandato para la administración de bien inmueble y contrato de anticresis de vivienda urbana firmados y autenticados, en el mes de febrero del año en curso, se presentaron en el apartamento que habito, la propietaria del mismo, señora betty marylanda ceballos goyes en compañía de su abogado aduciendo que los hoy denunciados, nunca tenían poder para anticresis, sino que, por el contrario, únicamente para entregarlo en arrendamiento, alegando que desde el mes de febrero del año en curso, ¿no reciben el canon mensual de arrendamiento¿ séptimo: ante ello, y para su sorpresa, manifestaron desconocer el documento de contrato de mandato para la administración de bien inmueble destinado a vivienda urbana, suscrito por la propietaria del inmueble, aunque aceptó que la firma que reposa en el documento autenticado, si es de ella. séptimo: los señores richard luciano rodriguez Muñoz y jose david caicedo guerrero, tienen la oficina de atención en la carrea 24 # 19 ¿ 33, edificio pasto plaza, piso 5 oficina 508, pero no atienden desde el mes de febrero del año en curso, motivo por el cual, la propietaria del inmueble se acercó al apartamento que habito. octavo: de lo anterior resulta decir, que mi mandante desconocía plenamente la información suministrada por la propietaria, pues al momento de la relación contractual con los hoy demandados, manifestaron que podían anticresar el apartamento, tal como lo demuestra el contrato de mandato para la administración de bien inmueble.

Relato de los hechos:

Municipio Fiscal: 1 - PASTO

Seccional: 100181 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE NARIÑO

Unidad de Fiscalía: 5200142013 - UNIDAD DE FE SEGURIDAD PUBLICA - OTROS PASTO

Despacho: 6 - FISCALIA 06

Estado de la asignación: VIGENTE

Unidad de Enrutamiento: DIRECCIÓN SECCIONAL DE NARIÑO-UNIDAD DE FE SEGURIDAD PUBLICA - OTROS PASTO
Estado del caso: INACTIVO
Etapa del caso: INDAGACIÓN

Personas Vinculadas al Caso:

Calidad: DENUNCIANTE
Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número documento: 98429932
Nombre: LOPEZ Y LOPEZ GUERRERO DIEGO ANDRES
Teléfono móvil: 3147875453
Correo Electrónico: DIEGOLOPEZYLOPEZ@HOTMAIL.COM
Calidad: INDICIADO
Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número documento: 5206948
Nombre: RODRIGUEZ MUÑOZ RICHARD LUCIANO
Calidad: INDICIADO
Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número documento: 12752684
Nombre: CAICEDO GUERRERO JOSE DAVID
Calidad: TESTIGO
Nombre: ALPALA JORGE ARMANDO
Teléfono móvil: 3104793960
Calidad: TESTIGO
Nombre: SANTANDER HERRERA OSCAR IVAN
Teléfono móvil: 3116418698
Calidad: TESTIGO
Nombre: ORTIZ VALENCIA JAIRO
Teléfono móvil: 3113762760
Calidad: VICTIMA
Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número documento: 12750889
Nombre: ARCOS GUERRERO DARIO FERNANDO
Teléfono móvil: 3176893093
Correo Electrónico: DARCOS@SGC.GOV.CO

Número Noticia	520016099032202053191
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 98429932
Nombre	LOPEZ Y LOPEZ GUERRERO DIEGO ANDRES
Calidad	DENUNCIANTE
Delito	CAPTACION MASIVA Y HABITUAL DE DINEROS ART. 316 C.P.
Fecha De Los Hechos:	28/02/2020 15:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100181 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE NARIÑO
Unidad Fiscalía	5200142013 - UNIDAD DE FE SEGURIDAD PUBLICA - OTROS PASTO
Despacho	6 - FISCALIA 06
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN

Caso Noticia: 520016099032202053153
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

Información del Caso:

Tipo Noticia: QUERELLA

Delito: LESIONES ART. 111 C.P.

Grado Delito: NINGUNO

Fecha de los Hechos: 29/11/2020 21:04:00

Lugar de los hechos: 52001 Calle 18A, Comuna 4, Pasto, Nariño, COL,MOCONDINO

Relato de los hechos: ¿qué viene a denunciar? lesiones personales art. 111 ¿cómo le pasó? mi poderdante, trabaja en un restaurante denominada maria serafina, ubicado en el corregimiento de mocondino, donde se desempeña como administrador, restaurante que únicamente atiende los días domingos y lunes festivos, y que además goza de buen prestigio habida consideración al bien servicio que presta el señor gilberto rafael naspiran jojoa, ayudo a la señora amparo naspiran jojoa' a vender una propiedad, por esta labor y por mutuo acuerdo, le seria pagada una comisión equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la venta. por el acuerdo pactado, el día domingo 22 de noviembre del año en curso, el señor gilberto rafael naspiran jojoa, acudió a local comercial de la señora amparo con el fin de que se le sea pagada la comisión por el trabajo realizado, a lo cual recibió una respuesta negativa, en tanto que, no le fue remunerado su servicio. el señor gilberto rafael naspiran jojoa, ante la falta de pago, regreso a laborar al restaurante "maría serafina" por cuanto, al tratarse de un día domingo, es el único día que permanece abierto estando ya el señor naspiran, en su puesto de trabajo y encontrándose de espaldas, llegó el hijo de la señora amparo, tomas alfredo jojoa naspiran, quien con actitudes violentas llevaba una piedra en su mano, no dudo en lanzarla atentando y agrediendo físicamente a mi poderdante.

Municipio Fiscal: 1 - PASTO

Seccional: 100181 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE NARIÑO

Unidad de Fiscalía: 5200141032 - GRUPO DE CASOS QUERELLABLES - LESIONES - PASTO

Despacho: 7 - FISCALIA 07

Estado de la asignación: VIGENTE

Unidad de Enrutamiento: DIRECCIÓN SECCIONAL DE NARIÑO-GRUPO DE CASOS QUERELLABLES - LESIONES - PASTO

Estado del caso: ACTIVO

Etapas del caso: QUERELLABLE

Personas Vinculadas al Caso:

Calidad: DENUNCIANTE

Documento: CEDULA DE CIUDADANIA

Número documento: 98429932

Nombre: LOPEZ Y LOPEZ GUERRERO DIEGO ANDRES

Teléfono móvil: 3147875453

Correo Electrónico: DIEQOLOPEZYLOPEZ@HOTMAIL.COM

Calidad: INDICIADO

Nombre: JOJOA NASPIRAN TOMAS ALFREDO

Teléfono móvil: 3127977863
Calidad: VICTIMA
Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número documento: 12991411
Nombre: NASPIRAN JOJOA GILBERTO RAFAEL
Teléfono móvil: 3113431295
Correo Electrónico: DIEGOLOPEZYLOPEZ@HOTMAIL.COM